Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de Abril de dos mil diez.

En A Caridá a veintisiete de Abril de dos mil diez. A las veintiuna horas y treinta minutos, señalada en la convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de El Franco, en La Caridad, el Pleno de la Corporación a fin de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria para la que previamente fueron convocados. Asisten los Concejales Don Enrique Manuel Fernández Pérez, Doña María Ángeles Iglesias Baniela, Don José Luis Santamarina Baniela, Don Santiago López López y Don Jesús Trabadelo González, del PSOE; Don Adolfo Pérez González, Doña María Elvira García Pérez, Don Eduardo Acevedo López y Don Ángel González Álvarez, del PP y Don Constantino García Pérez, de IU-Bloque por Asturias-Los Verdes de Asturias. Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Cecilia Pérez Sánchez. Se hallan asistidos de mi, el Secretario General. Asistiendo número suficiente de miembros para adoptar válidamente acuerdos, la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, pasando seguidamente a deliberar sobre los asuntos relacionados en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Una vez leído el Borrador del acta de la sesión anterior, la Corporación Municipal en pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

II.- RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.-A) RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 79 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2010 SOBRE PROYECTO OBRA "FINALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS EN EL FRANCO: CAMINO DE LA IGLESIA EN MIUDES, CAMINO DE LA PORQUERÍA EN ARANCEDO Y CAMINO DE LA ERMITA EN SUEIRO (EL FRANCO). B) RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NUMERO 104 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2.010 SOBRE PROYECTO OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN LA ANDINA, PLAYA DE CASTELLO Y OTROS (EL FRANCO). C) RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 117 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010 SOBRE PROYECTO OBRA "MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN MIUDES, SAN JUAN DE PRENDONES Y OTROS (EL FRANCO).-

A) RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 79 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2010 SOBRE PROYECTO OBRA "FINALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS EN EL FRANCO: CAMINO DE LA IGLESIA EN MIUDES, CAMINO DE LA PORQUERÍA EN ARANCEDO Y CAMINO DE LA ERMITA EN SUEIRO (EL FRANCO). Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de Resolución de la Alcaldía número 79, de fecha 1 de Marzo de 2.010, sobre Proyecto obra "Finalización de las obras de pavimentación de varios caminos en El Franco: Camino de la Iglesia a Miudes, camino de la Porquería en Arancedo y Camino de la Ermita en Sueiro (El Franco)" que dice así: "*Resolución de la Alcaldía número 79, de fecha 1 de Marzo de 2.010.-* En A Caridá, a uno de Marzo de dos mil diez, siendo las doce horas se constituye en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Cecilia Pérez Sánchez, la cual, en uso de sus facultades y competencias y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, emite la siguiente Resolución y Decreto de la Alcaldía: PROYECTO OBRA "FINALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CARIOS CAMINOS EN EL FRANCO: CAMINO DE LA IGLESIA EN MIUDES, CAMINO DE LA PORQUERÍA EN ARANCEDO Y CAMINO DE LA ERMITA EN SUEIRO (EL FRANCO)".- Visto Proyecto de la Obra "Finalización de las Obras de Pavimentación de varios caminos en El Franco: Camino de la Iglesia en Miudes, camino de la Porquería en Arancedo y Camino de la Ermita en Sueiro (El Franco)" redactado por el Ingeniero D. Luis José Villamil Fernández-Combarro y el Arquitecto Técnico D. José Manuel García Villabrille, en Febrero de 2.010, con un Presupuesto de CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (123.624,66 EUROS).- Y a la vista de dicho Proyecto, y

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

dado que se trata de una obra necesaria y conveniente para este Municipio de El Franco, esta Alcaldía en uso de sus competencias y facultades, por el presente DECRETA: Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Finalización de las Obras de Pavimentación de varios caminos en El Franco: Camino de la Iglesia en Miudes, camino de la Porquería en Arancedo y Camino de la Ermita en Sueiro (El Franco)" redactado por el Ingeniero D. Luis José Villamil Fernández-Combarro y el Arquitecto Técnico D. José Manuel García Villabrille, en Febrero de 2.010, con un Presupuesto de CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS y conceder la licencia de obra y exención de las tasas. Segundo.- Autorizar a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras. Tercero.- La Disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas perceptivas. Cuarto.- Compromiso de aceptación de las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, así como su inclusión como bienes de dominio público en el Inventario Municipal, y de conservación y mantenimiento a expensas de este Ayuntamiento de las mismas, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan. Quinto.- Que se ratifique el presente decreto en el próximo Pleno a celebrar. Lo que decreto, ordeno y mando cumplir en el lugar y fecha arriba indicado". Visto informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal y Nuevas Tecnologías.- Y a la vista de dicho expediente, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía número 79 de fechas 1 de marzo de 2.010 en todos sus términos.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

B) RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NUMERO 104 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2.010 SOBRE PROYECTO OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN LA ANDINA, PLAYA DE CASTELLO Y OTROS (EL FRANCO). Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 104, de fecha 16 de Marzo de 2010 que dice así: "Resolución de la Alcaldía nº 104 de fecha 16 de Marzo de 2.010.- En A Caridá, a dieciséis de Marzo de dos mil diez, siendo las doce horas se constituye en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Cecilia Pérez Sánchez, la cual, en uso de sus facultades y competencias y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, emite la siguiente Resolución y Decreto de la Alcaldía: PROYECTO OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN LA ANDINA, PLAYA DE CASTELLO Y OTROS (EL FRANCO)".- Visto escrito de la Consejería de Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, de fecha 9 de Marzo de 2.010, en el que se solicita de este Ayuntamiento certificación relativa a la aprobación del proyecto, autorización ocupación bienes, disponibilidad de terrenos y autorización para la ejecución de los trabajos referidos a la obra "Acondicionamiento de Viales en La Andina, Playa de Castello y otros (El Franco)".- Y a la vista de dicho escrito y Proyecto, y dado que se trata de una obra necesaria y conveniente para este Municipio de El Franco, esta Alcaldía en uso de sus competencias y facultades, por el presente DECRETA: Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de Viales en La Andina, Playa de Castello y otros (El Franco)" y conceder la licencia de obra y exención de las tasas. Segundo.- Autorizar a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras. Tercero.- La Disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas perceptivas. Cuarto.- Compromiso de aceptación de las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, así como su inclusión como bienes de dominio público en el Inventario Municipal, y de

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

conservación y mantenimiento a expensas de este Ayuntamiento de las mismas, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan. Quinto.- Que se ratifique el presente decreto en el próximo Pleno a celebrar. Lo que decreto, ordeno y mando cumplir en el lugar y fecha arriba indicado." Visto informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal y Nuevas Tecnologías.- Y a la vista de dicho expediente, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía número 104 de fecha 16 de marzo de 2.010 en todos sus términos.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

C) RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 117 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010 SOBRE PROYECTO OBRA "MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN MIUDES, SAN JUAN DE PRENDONES Y OTROS (EL FRANCO).- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de Resolución de la Alcaldía número 117 de fecha 30 de Marzo de 2010 que dice así: "Resolución de la Alcaldía nº 117 de fecha 30 de Marzo de 2.010.- En A Caridá, a treinta de Marzo de dos mil diez, siendo las doce horas se constituye en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Cecilia Pérez Sánchez, la cual, en uso de sus facultades y competencias y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, emite la siguiente Resolución y Decreto de la Alcaldía: PROYECTO OBRA "MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN MIUDES, SAN JUAN DE PRENDONES Y OTROS (EL FRANCO)".- Visto escrito de la Consejería de Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, de fecha 24 de Marzo de 2.010, en el que se solicita de este Ayuntamiento certificación relativa a la aprobación del proyecto, autorización ocupación bienes, disponibilidad de terrenos y autorización para la ejecución de los trabajos referidos a la obra "MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN MIUDES, SAN JUAN DE PRENDONES Y OTROS (EL FRANCO)".- Y a la vista de dicho escrito y Proyecto, y dado que se trata de una obra necesaria y conveniente para este Municipio de El Franco, esta Alcaldía en uso de sus competencias y facultades, por el presente DECRETA: Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN MIUDES, SAN JUAN DE PRENDONES Y OTROS (EL FRANCO" y conceder la licencia de obra y exención de las tasas. Segundo.- Autorizar a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras. Tercero.- La Disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, según el proyecto, para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas perceptivas. Cuarto.- Compromiso de aceptación de las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, así como su inclusión como bienes de dominio público en el Inventario Municipal, y de conservación y mantenimiento a expensas de este Ayuntamiento de las mismas, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan. Quinto.- Que se ratifique el presente decreto en el próximo Pleno a celebrar. Lo que decreto, ordeno y mando cumplir en el lugar y fecha arriba indicado. Visto informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal y Nuevas Tecnologías.- Y a la vista de dicho expediente, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía número 117 de fecha 30 de Marzo de 2.010 en todos sus términos.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

III.- CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO SOBRE DESIGNACIÓN OBRAS A INCLUIR DENTRO DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2.011. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de fecha 12 de Febrero de 2.010, en el que solicita de este Ayuntamiento la relación de obras a incluir dentro del Plan Anual de Cooperación del año 2.011.- Se sigue manifestando por la Sra. Alcaldesa que se pretende incluir por orden de prioridad las siguientes obras: "Obras Complementarias del Saneamiento de la Rasa Costera de El Franco" y "Proyecto de Ampliación y Mejora del Vial Campogrande-La Pasadía". Visto asimismo informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal y nuevas tecnologías.- Y a la vista de dicho escrito y propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno la inclusión dentro del Plan Anual de Cooperación del año 2011 de las siguientes obras:

- Obra Prioritaria: "Obras Complementarias del Saneamiento de la Rasa Costera de El Franco"
- "Proyecto de Ampliación y Mejora del Vial Campogrande-La Pasadía" en segundo lugar.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en orden a las gestiones, tramites y firmas a que hubiera lugar para la ejecución del presente acuerdo.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa el cual tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM, y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos, no suponiendo este Convenio renuncia a las competencias de cada Administración interviniente, ni afecta a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir actualmente entre ambas Administraciones.- Visto dicho convenio y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar la Adhesión integra al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.-

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

V.- MOCION DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO SOBRE RENOVACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS AVENIDAS DE ASTURIAS Y DE GALICIA.- Se da cuenta de la Moción de fecha 3 de marzo de 2.010 presentada

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

por D. Adolfo Pérez González, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de El Franco, en la que se solicita la renovación de la señalización horizontal en las Avda. De Asturias y Galicia, desde la entrada a La Caridad desde la N-634 en Lóngara hasta la salida, nuevamente a la N-634 en Novales.- Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que la carretera es estrecha y no se recomienda la señalización horizontal, siendo más importante la señalización central, como así se hizo. Una vez debatido dicho asunto y visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal y Nuevas Tecnologías, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a la renovación de la señalización en la Avda. de Asturias y en la Avda. de Galicia en los términos expuestos por la Sra. Alcaldesa como portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Segundo. Remitir certificación del presente acuerdo al Grupo Municipal Socialista a los efectos oportunos.

VI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO SOBRE LA NO-DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE LA MUJER EN ESPAÑA.- Se da cuenta de la Moción presentada por D. Adolfo Pérez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular de fecha 2 de Marzo de 2.010 en el que solicita la reivindicación de la no-discriminación salarial de la mujer en España, mediante el fomento del empleo femenino con el objetivo de alcanzar las tasas de empleo establecidas por la Unión Europea en la Agenda de Lisboa; combatir la discriminación salarial femenina; garantizar el efectivo cumplimiento del artículo 45 de la Ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; establecer políticas de conciliación de la vida laborar y familiar; etc..- seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, Vivienda e Inmigración, Dña. María Angeles Iglesias Baniela, la cual manifiesta que la Moción presentada es una Declaración de intenciones y todo ello ya esta contemplado en las Leyes: La Constitución de 1.978 y Principio de Igualdad, Ley de Conciliación con la vida familiar y laboral (Ley 39/1999, de 5 de Noviembre), Ley sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno (Ley 30/2003, de 13 de octubre); Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género (L.O. 1/2004, de 28 de Diciembre); y sobre todo, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva para Mujeres y Hombres. Se sigue manifestando por la Sra. Concejala que respecto a la tasa de empleo que menciona el Grupo Municipal Popular no se ajusta a la verdad ya que son menores los porcentajes según el Instituto Nacional de Estadística, ya que a lo largo de los últimos años hay una tasa de empleo bastante menor y se esta mejorando año a año, y que esta última ley fue aprobada con la abstención del PP y estando luchando a todos los niveles en Europa, Estado Español, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con dichos fines, la igualdad.- Seguidamente toma la palabra D. Constantino García Pérez, Portavoz de IU-Los Verdes-Bloque por Asturias el cual manifiesta que a pesar de todos los avances que se han hecho no debemos caer en un conformismo.- Y a la vista de dicho asunto y visto el informe emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, vivienda e Inmigración, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a la Moción del Grupo Municipal Popular con las condiciones y manifestaciones mencionadas.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Portavoz del Grupo Municipal Popular, a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Igualdad, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

VII.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO SOBRE REVOCACIÓN CESE DE D. JOSE MARIA NAVIERAS ESCANLAR COMO DIRECTOR DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME. Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 2 de Febrero de 2.010 en relación

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

con revocación del cese de D. José María Naveiras Escanlar como Director del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.- Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se hace constar la descalificación de la agresión física que ha sufrido el actual Director del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.- Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que en nombre del Grupo Municipal Socialista, propone rechazar la Moción por considerar que pertenece al ámbito del Consorcio que rige dicho Museo Etnográfico de Grandas de Salime, manifestando que es la Institución Pública la que debe de perdurar primando las funciones básicas de gestión de los fondos públicos; condenando asimismo la agresión física que ha sufrido el referido y actual director del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, en iguales términos que el Partido Popular.- Seguidamente toma la palabra D. Constantino García Pérez, portavoz de IU-Los Verdes, Bloque por Asturias, el cual manifiesta que esta a favor de la Moción en los mismos términos expresados por el Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Y a la vista de dicho asunto y visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, Vivienda e inmigración, la Corporación Municipal en Pleno, una vez sometida a votación, por seis votos a favor del PSOE, 5 votos en contra (4 del PP y 1 de IU-Los Verdes-Bloque por Asturias) acuerda:

Primero.- Desestimar y rechazar la Moción presentada por el PP, quedando rechazada en consecuencia la Moción por mayoría absoluta de 6 votos.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Grupo Municipal Popular a los efectos oportunos.

VIII.- PROPUESTA DE DISTINCIÓN HONORÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO A DN. JOSE RAMON DIAZ MARTINEZ POR SU TRABAJO A FAVOR DE LA CULTRA DE EL FRANCO CON LA ELABORACIÓN DEL BELEN POPULAR ASTURIANO. Por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno el conceder a D. José Ramón Díaz Martínez la Distinción Honorífica como ciudadano ejemplar como símbolo de gratitud y reconocimiento del Concejo por su trabajo a favor de la cultura de El Franco, con la elaboración del Belén Popular Asturiano.- Y a la vista de dicha propuesta y del informe emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, Vivienda e Inmigración y de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, por 10 votos a favor (6 del PSOE y 4 del PP) y 1 abstención de IU-Los Verdes, Bloque por Asturias, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a la Propuesta de conceder la Distinción Honorífica de Ciudadano Ejemplar a D. José Ramón Díaz Martínez por su trabajo en la elaboración del Belén Popular Asturiano

Segundo.- Notificar a D. José Ramón Díaz Martínez dicho nombramiento.

Tercero.- Que se celebre una reunión para la organización de un acto a celebrar para tal nombramiento, facultando a la Sra. Alcaldesa para las gestiones oportunas en orden a señalar ficha para realizar dicho acto oficial para celebrar el citado nombramiento.

IX.- PROPUESTA DE DISTINCIÓN HONORÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO A DÑA. IRENE Y DN. MICHEL ROMAIN POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CULTURA DE EL FRANCO CON SU TRABAJO EN EL MUSEO AFRICANO DE A BRAÑA. Por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno el conceder a DÑA. Irene y DN. Michel Romain las distinciones Honoríficas como Ciudadana y Ciudadano Ejemplar en símbolo de gratitud y reconocimiento del Concejo por su contribución a favor de la cultura de El Franco, con su trabajo en el Museo Africano de A Braña.- Y a la vista de dicha propuesta y del informe emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, Vivienda e Inmigración y de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, por 10 votos a favor (6 del PSOE y 4 del PP) y 1 abstención de IU-Los Verdes, Bloque por Asturias, acuerda:

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

Primero.- Prestar su aprobación a la Propuesta de conceder la Distinción Honorífica de Ciudadana y Ciudadano Ejemplar del Ayuntamiento de El Franco a Dña. Irene y Michel Romain por su trabajo en el Museo Africano de A Braña.

Segundo.- Notificar a Dña. Irene y D. Michel Romain dichos nombramiento.

Tercero.- Que se celebre una reunión para la organización de un acto a celebrar para tal nombramiento, facultando a la Sra. Alcaldesa para las gestiones oportunas en orden a señalar ficha para realizar dicho acto oficial para celebrar el citado nombramiento.

X.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOCAL NUMERO 8, DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARIDAD.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de llevar a cabo la aprobación de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Concesión Administrativa del Local número 8, de la Plaza del Ayuntamiento de La Caridad, y señalando los contenidos básicos del mismo, a fin de iniciar el procedimiento de adjudicación correspondiente.- Por Secretaría se informa que se debe de dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 2, 3, 4, 74, 78, 80 87, 94, 118 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. A la vista de todo ello, del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación, por SEIS VOTOS a favor del PSOE y CINCO ABSTENCIONES (4 del PP y 1 de IU-Los Verdes-Bloque por Asturias), acuerda:

Primero.- Notificar a D. José Manuel García López la resolución de la Concesión Administrativa concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de Marzo de 2.008, por no haber cumplido la obligación establecida en la Cláusula Sexta, del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la Concesión Administrativa de locales libres de la plaza del Ayuntamiento de La Caridad por el motivo siguiente: “El pago del canon establecido en el presente Pliego se realizará de la forma siguiente: “dentro de los veinte días posteriores al de la formalización de la concesión se pagará la mitad del canon; el resto trimestralmente durante 3 años. Sin perjuicio de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados. La falta de pago será causa de resolución del contrato imputable al concesionario”, en consonancia con lo establecido en los artículos 115,8ª, 125. 127.1.5ª, 128.1.5!, 131, 133, 136, 137 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955, y art. 82 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y concediéndole un plazo de 1 mes, desde el siguiente al recibo del presente acuerdo a D. José Manuel García López para retirar del local el mobiliario y las mercancías propias de la cafetería, y no pudiendo retirar, por considerarse parte del inmueble (tarima flotante, parquet, luminarias, puertas, ventanas, y todas aquellas instalaciones que lleven obras de carpintería, albañilería, fontanería, electricidad, formación de aseos, etc. y por lo tanto sin posibilidad de retirada y desmontaje del local, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4, referente a Obras o Instalaciones, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10 de Agosto de 2007.

Segundo.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa del local número 8, de la Plaza del Ayuntamiento, mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

XI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO Y LA FUNDACIÓN PARQUE HISTORICO DEL NAVIA PARA GESTION DE LA CASA DE AFRICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de El Franco y la Fundación del Parque Histórico del Navia para la gestión de la Casa de África y por el que se acuerda la cesión por el Ayuntamiento de El Franco del uso de las instalaciones de la Casa de África, a la Fundación Parque

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

Histórico con vistas a la gestión de entradas, y siendo la recaudación a favor del Ayuntamiento en una cuantía del 90% de los ingresos y destinándose el 10% restante a favor de la Fundación Parque Histórico.- Por Secretaría se informa de falta de capacidad financiera para hacer frente a dichos gastos por la existencia de Rendimiento Neto Negativo y carencia de Plan de Saneamiento Financiero en consonancia con lo establecido en los arts. 51 a 54 del R.D.Lº 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., así como de ser una actividad privada y no ser una materia competencia de este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 26 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, ni acreditarse expediente. Asimismo se informa no adecuarse a lo establecido en los arts. 92, 110 a 119 del R.D. 1372/86, de 13 de Junio, así como no adecuarse la duración a lo establecido en los arts. 79, 92, 111 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y carecer de una valoración técnica de los bienes muebles que acredite fehacientemente su justiprecio y valor en consonancia, de forma análoga, a lo establecido en el art. 118 de dicho Reglamento y legislación concordante de aplicación. Y a la vista de dicho Convenio y del informe emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, Vivienda e Inmigración y por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a dicho Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de El Franco y la Fundación Parque Histórico del Navia para la gestión de la Casa de África.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Fundación Parque Histórico a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en orden a las gestiones, tramites y firmas a que hubiera lugar para la ejecución del presente acuerdo.

XII.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO SOBRE ENTREGA OBRAS “RENOVCION ALUMBRADO PUBLICO DE SUEIRO, PERUYEIRA, LA REBOLLADA Y OTROS (EL FRANCO)”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de fecha 12 de Abril de 2010 en el que comunica a este Ayuntamiento la entrega al Ayuntamiento de El Franco de las obras de “Renovación del Alumbrado Público de Sueiro, Peruyeira, La Rebollada y otros (El Franco) para el uso público o servicio correspondiente.- Y a la vista de dicho escrito y del informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal y Nuevas Tecnologías, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar la entrega de las obras de “Renovación del Alumbrado Público de Sueiro, Peruyeira, La Rebollada y Otros (El Franco)” una vez que se compruebe por este Ayuntamiento el buen funcionamiento de dichos alumbrados.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno a los efectos oportunos.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura a los Ruegos y Preguntas formuladas por los Grupos Municipales y sus respectivas respuestas:

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, PARA EL PLENO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.

1ª)-¿PARA CUÁNDO LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL CENTRO DE LA CARIDAD, SERÁN ANTES DEL VERANO?

Esperamos que sea antes del verano, según la dirección de obra poco queda ya.

2ª) ¿HAN EFECTUADO LA LICITACIÓN PARA SOTERRAR LOS CONTENEDORES?

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

Tenemos concedida la subvención del 50 % a través de COGERSA y está previsto que la Dirección General de Administración Local habilite el 50 % restante a través de una subvención dentro de las partidas del PLAN A.

3ª)- ¿QUIERE DECIR SEÑORA ALCALDESA QUE LAS PARTIDAS PARA LAS OBRAS NO ES SUFICIENTE, O QUE SE EFECTUARON PAGOS CON ESE DINERO DE OTRO TIPO DE PARTIDAS?

Hasta el 10 %, según la Ley de contratos del sector público, la dirección de obra puede autorizar los aumentos de obra.

4ª)-¿TIENEN FECHAS PARA FINALIZAR LA REPARACIÓN DEL PARQUE DE ARANCEDO?

Es una obra incluida dentro del PLAN A que en breve saldrá adjudicada, pues ya se encuentra en los tramites de licitación.

5ª)- ¿TIENEN NOTICIAS DE CUANDO COMENZARÁN LAS OBRAS DE LA PASARELA DE LA ESTACIÓN?

Según palabras del Delegado de Gobierno, está en las primeras obras de Conservación de este año.

6ª)- ¿ENTIENDO QUE SI NO SE HA CONTEMPLADO PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA PLAZA DE BIBLIOTECARIA, ÉSTA NO SE CREARÁ EN EL PRESENTE EJERCICIO?

De momento en este ejercicio no está previsto crear ninguna plaza, estamos intentado mantener lo que hay con muchísimo esfuerzo.

7ª)- ¿SE HAN FINALIZADO LAS OBRAS ELÉCTRICAS EN LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO?

La empresa adjudicataria está finalizando las obras.

8ª) ¿ESTÁN CORREGIDAS LAS DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS DE LA NUEVA PLAZA?

No. Estamos haciendo valoración de las deficiencias para descontar a la empresa adjudicataria y proceder a la contratación directamente el Ayuntamiento.

9ª)- ¿QUIERE DECIR USTED QUE CON EL ACTUAL PASO DE PEATONES QUE EXISTE DELANTE DEL CONSULTORIO ES SUFICIENTE? CELEBRO QUE TOMASE LA MEDIDA DE ADECUAR UN APARCAMIENTO PARA LA AMBULANCIA, EL APARCAR DELANTE DEL CONSISTORIO NO ME PARECÍA UNA BUENA IDEA.

El paso de peatones quita uno o dos aparcamientos, que son tan necesarios. Vamos a intentar de momento mantener los que hay.

10ª)-¿QUÉ CAMBIO TENDREMOS EN EL RECIBO CUANDO SE PONGA EN SERVICIO LA NUEVA TRAIDA DE AGUA?

Tenemos una consultora haciendo un estudio para los municipios afectados: Navia, Coaña, El Franco, Tapia de Casariego, Castropol y Vegadeo. Nuestro interés es que perjudique lo menos posible a los vecinos y mejore la calidad del agua que recibamos.

11ª)-¿DEDUZCO DE SU RESPUESTA EN EL PLENO ANTERIOR QUE SE CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO DE MIUDES Y LAS BARROSAS?

Si, está en estudio por parte de Asturagua para que se incluya dentro de las inversiones previstas en el concejo.

12ª)-¿TAMBIEN SE DEDUCE DE SU RESPUESTA QUE EL DEPÓSITO DE LA CARIDAD QUEDARÁ SIN USO?

El uso debemos de mantenerlo aunque solo sea por seguridad, en caso de avería, emergencia o en determinadas épocas del año.

13ª)- ¿QUÉ GRADO DE CUMPLIMIENTO TIENE EL COVENIO ENTRE EL PROMOTOR QUE LINDA CON LA PLAZA Y EL AYUNTAMIENTO?

Si se refiere a la promoción de Dacosta Promotores los incumplimientos de Dacosta han sido puestos en manos de abogados y en recaudación ejecutiva.

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

14ª)- DESPUÉS DE UN PLAZO IMPORTANTE DE TIEMPO, NO SE HA INSTALADO NINGUNA EMPRESA EN EL POLÍGONO, NI TAN SIQUIERA LAS QUE HAN ADQUIRIDO ALGUNA PARCELA. ¿SE ESTÁ TOMANDO ALGUNA MEDIDA?

Hace poco que se ha finalizado una campaña de promoción del Centro de Empresas y del Polígono, está continuamente difundiéndose a través del IDEPA y tanto el Ayuntamiento como en Centro de Empresas atienden consultas de interesados pero en su mayor parte tiene problemas de financiación.

15ª)-¿QUIÉN ES LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, Y GESTIÓN DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES?

El propio Centro de Empresas, la Agencia de Desarrollo, la Oficina Técnica, los concejales y la alcaldesa.

16ª)- ¿CUÁL DE LAS TRES OBRAS VAN A EJECUTAR, ACCESO AL POLÍGONO DE NOVALES, PASARELA DE LA ESTACIÓN-LA CARIDAD, CRUCE DE CASTELLO?

La que está prevista más inmediata es el paso elevado de la Estación y el paso elevado de Novales.

17ª)-¿DÓNDE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL EL PROYECTO QUE SEGÚN USTED TIENE?

Como anexo al polideportivo de Longara, pues consideramos que la actividad deportiva debe estar toda centralizada, no dispersa.

18ª)-SEÑORA ALCALDESA, LO LÓGICO NO ES ESPERAR AL VERANO PARA REALIZAR LAS MEJORAS EN EL PARQUE, PUESTO QUE ES LA FECHA DE MÁS UTILIZACIÓN, ¿QUIÉN ESTÁ REALIZANDO EL PRESUPUESTO?

El parque se reparará en cuanto el operario del Colegio quede libre.

19ª) PIENSO QUE EN ALGUNAS OCASIONES LE FALTA VOLUNTAD POLÍTICA PARA LLEGAR A CIERTOS ACUERDOS EN TEMAS QUE CON ACUERDOS ENTRE TODOS LOS GRUPOS SE BENEFICIARÍAN TODAS LAS PARTES AFECTADAS. ¿NO CREE QUE LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN SI ESTUVIESEMOS MÁS INFORMADOS EXISTIRÍAN MENOS PROBLEMAS?

Quiere decirme usted cuando esta alcaldía o equipo de gobierno le ha negado algún tipo de información. Y le aseguro que las decisiones que se toman son meditadas, responden a prioridades y necesidades. Y que no se hace más por que los recursos son escasos y no pasamos por buenos momentos.

20ª)-SEÑORA ALCALDESA ME PARECE PERFECTO QUE SE PONGA ORDEN, QUE NO PAGUEN LAS PERSONAS RESPETUOSAS CON LAS NORMAS, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR OTRAS PERSONAS. ¿QUIÉN GESTIONARÁ LAS SANCIONES?

El Ayuntamiento.

20ª) ¿QUIERE DECIR QUE EN ESTA LEGISLATURA, NO SE CONTEMPLAN SANEAMIENTOS QUE NO ESTÉN EN LA RASA COSTERA?

La prioridad es la ejecución de la obra complementaria de saneamiento, que permite acceder a la red a un buen número de viviendas cercanas que quedarían sin servicio. Prueba de ello es la obra del Saneamiento de Mernes incluida dentro del Plan E.

21ª) ¿QUÉ DECISIÓN SE VA A TOMAR CON EL MERCADO SEMANAL, SE QUEDARÁ PARA SIEMPRE INSTALADO EN EL PARQUE?

De momento sí; es una de las mejores ubicaciones que ha tenido hasta la fecha y del mejor lugar que disponemos. Los vecinos se encuentran muy a gusto visitando el mercado y los puestos también están bien.

RUEGOS

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

ENTIENDO QUE LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA CAUSEN MOLESTIAS Y QUE LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS TEMAS NO ES SUYA, PERO CREO QUE SERÍA CONVENIENTE TENER INFORMADOS A LOS VECINOS A TRAVÉS DE BANDOS MUNICIPALES Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS QUE SE DERIVEN DE DICHAS OBRAS.

Sr. Concejal, procuramos informar a través de bandos y de los medios de comunicación a los vecinos de las incidencias de las obras, prioritariamente en las vías de titularidad municipal y secundariamente en el resto.

Aunque no lo parezca la preocupación por las molestias de las obras es constante y por las incidencias que esta tenga y pueda tener en nuestro municipio.

Creo que la señalización de la empresa es buena, las alternativas que ofrece son las que hay, que garantizas la mayor seguridad a los ciudadanos.

Y sobre todo no debemos echarle la culpa a la autovía de nuestros males, de nuestros problemas personales, empresariales, etc.

Las obras son muy molestas, pero son necesarias y lo que intentamos es que se finalicen en le menor tiempo posible.

Y que tenemos que tener paciencia y exigir diligencia en todos los aspectos.

CREO QUE CUALQUIER OBRA QUE CAUSE TRANSTORNOS DEBERIA COMPENSAR LOS MISMOS DE ALGUNA FORMA.

MIRE SEÑORA ALCALDESA, POR TEMAS DE TRABAJO VISITO MUCHAS POBLACIONES, DE DISTINTOS TAMAÑOS, LAS BANDAS SONORAS QUE TENEMOS INSTALADAS EN LA CARIDAD ESTÁN OBSOLETAS, ESTUDIESE CON SERIEDAD DONDE SE PRECISAN Y COLÓQUENSE LAS QUE EN LA ACTUALIDAD CAUSAN MENOS TRANSTORNOS PARA TODOS VECINOS.

Mire concejal, le aseguro que si respondiéramos a todas las peticiones de bandas sonoras, tendríamos el municipio sembrado. Tiene razón y tenemos que establecer un criterio. Pero coincidirá conmigo que es muy triste gastar los dineros públicos en mejorar las carreteras y antes de recibir la obra ya tengamos un escrito de los vecinos pidiendo bandas sonoras.

PREGUNTAS PARTIDO POPULAR PLENO 27042010

PREGUNTA NUMERO 1.- ¿Podrían informarnos de cuál ha sido la cantidad que mensualmente ha recibido el Ayuntamiento de El Franco del FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL durante el año 2009?

1.- El anticipo a cuenta del F.N.C.M. mensual durante el año 2009 es de 53.311,92 Euros.

PREGUNTA NUMERO 2.- ¿cuál es la cantidad mensual que se recibe en los meses transcurridos en el año 2010 del mismo FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL?

2.- El anticipo del FNCM mensual año 2010 asciende a 45.335,69 Euros

PREGUNTA NUMERO 3.- El acceso al Parque María Cristina desde la Calle Principado se encuentra en mal estado, estado que se ha visto agravado con la entrada de los vehículos de los comerciantes del mercado semanal al parque por ese punto ¿Tienen prevista alguna medida para solucionar el mal estado de dicho acceso?

3.- Si, el Parque Maria Cristina está muy deteriorado por los vehículos del mercado y también por aparcamiento de “ciertos vecinos” que fueron regidores públicos, pero les ha quedado muy grande el cargo, a juzgar por el uso y abuso que ha dado y da de los bienes públicos. Estamos en estudio de una mejora.

PREGUNTA NUEMRO 4.- Se ha procedido a la renovación de la señalización horizontal en las Avenidas de Asturias y Galicia, conforme solicitábamos en moción presentada en fecha de 3 de marzo del presente año. Observamos que en algunos tramos solamente se han renovado las líneas del centro

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.

de la calzada, quedando sin renovar las líneas de los márgenes de la misma. ¿Tienen previsto completar la renovación de la señalización horizontal en este sentido?
4.- Las vías han quedado muy estrechas y por parte de la dirección se ha recomendado solo la señalización central.
PREGUNTA NUMERO 5.- ¿Tienen alguna noticia sobre el plazo de comienzo de las obras del paso elevado a FEVE sobre la N-634?
Respuesta después de la pregunta número 6
PREGUNTA NUMERO 6.- ¿Tienen alguna noticia sobre el plazo de comienzo de las obras de acceso al Polígono Industrial de Novales?
5 y 6.- El paso elevado de Novales y de la Estación está en las primeras obras de conservación que ejecutará Fomento este año, según información del Delegado de Gobierno en su visita a El Franco.
PREGUNTA NUMERO 7.- ¿En qué plazo estiman que se terminarán las incomodidades para los vecinos de San Juan de Prendonés ante el desvío provisional que han ocasionado las obras de la autovía?
7.- La Dirección General de Carreteras ha autorizado un máximo de cuatro meses y la empresa prevé, si no hay contratiempos, ejecutar el paso elevado en dos meses.
PREGUNTA NUMERO 8.- ¿Tienen previstas mejoras en las indicaciones para el desvío provisional mencionado en la pregunta anterior?
8.- Las indicaciones del desvío provisional se hacen por la empresa Dragados y se puede sugerir alguna mejora puntual, en caso de que fuera necesario.
PREGUNTA NUMERO 9.- ¿Se va a tomar alguna medida de seguridad respecto al tráfico en la entrada de la carretera de Nenín?
9.- Si se refiere a la carretera Nenín – As Barrosas, las obras de reparación se realizaron de acuerdo con el proyecto redactado por la Dirección General de Administración Local y dirigido por técnicos de la misma. Dichas obras en principio reunían todas las medidas de seguridad, incluso en algunos casos con gran oposición de “algunos vecinos” en esos momentos parece que sobraba hasta la seguridad. Bien, pues si lo creen conveniente mantenemos una reunión con el director de la obra y él nos aclarará por que donde antes decían digo y que sobraba todo, ahora dicen diego.
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veintidós minutos del mismo día, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Easy PDF Creator is professional software to create PDF. If you wish to remove this line, buy it now.